

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Conoce ésta Junta Directiva nota remitida por los señores Eliécer Martínez Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Pescadores de San Juanillo y Ricardo Gutiérrez Vargas, Coordinador del Grupo de Trabajo del AMPR-San Juanillo, quienes en atención al Acuerdo de Junta Directiva N°. AJDIP/352-2012, realizado el análisis de la documentación remitida conjuntamente con dicho Acuerdo, vierten criterio sobre este particular, en relación con la posición esbozada por los armadores de embarcaciones semiindustriales y los pescadores artesanales de Guanacaste.
- 2- Sobre la propuesta del camaronero semi-industrial, señalan su inconformidad por el tiempo transcurrido desde la presentación del proyecto de creación de ésta Área Marina para la Pesca Responsable (nov. 2011), y el traslado de la propuesta por parte del sector camaronero y artesanal de otras comunidades guanacastecas (agosto 2012).
- 3- Señalan que el tiempo transcurrido en el traslado de la respuesta, ha rebasado sobradamente en plazo fijado en el Decreto 35502-MAG, el cual era de dos meses. Que en todo caso el sector camaronero había rechazado de plano su derecho a participar desde el principio en el Grupo de Trabajo, en razón que su representante nunca se presentó a las reuniones de este Grupo.
- 4- Asimismo la propuesta de ese sector de arrastrar sobre los 40 metros en adelante, significa la captura, no de camarón, sino de las especies objetivo de los pescadores artesanales; así como el elemento prohibitivo de pescar con trasmallos de luz de malla inferior a 4.5 pulgadas, cuando los mismos artesanales están dispuestos a pescar con trasmallos de luz de malla de 5 1/8 pulgadas.
- 5- Sobre la propuesta de los pescadores de Guiones, Garza, Pto Carrillo, Bejuco y Coyote, el Acuerdo AJDIP/396-2011, autoriza al Director Martín Contreras para que someta a consideración de las comunidades aledañas al AMPR- San Juanillo el proyecto presentado en el plazo de 2 meses, sin embargo pese a la pertinencia de esa consulta, la misma se realizó de forma amañada por parte del Director Contreras, dado que se realizó sin incluir a la Comisión de Trabajo del Área, ni a la Asociación de Pescadores de San Juanillo, sin embargo aceptan las 30 embarcaciones por día utilizando línea, así como mantener el uso de fichas para cada embarcación.

ACUERDO N°.

AJDIP-

405-2012

SESION ORDINARIA

50-2012

07-09-2012

Responsable de
Ejecución

Dirección General

Técnica



6- Finalmente solicitan a la Junta Directiva que asuma el papel que le ha sido asignado por Ley y emita su posición cuanto antes, basada en criterios técnicos y de interés público sobre el Área Marina para la Pesca Responsable de San Juanillo.

7- Manifiesta el Director Martín Contreras que si bien es cierto el señor Ricardo Gutiérrez Vargas no fue convocado a la reunión con los pescadores de las comunidades de Guiones, Garza, Pto Carrillo, Bejuco y Coyote, ello obedeció a que en ese momento dicho señor había sido trasladado de la Dirección Regional de Guanacaste al Departamento de Desarrollo e Investigación en Puntarenas, por lo cual se convocó al Lic. Antonio Peña Zúñiga.

8- Igualmente solicita el Director Contreras Cascante se realice una reunión con pescadores de la zona de San Juanillo y comunidades aledañas a efecto de analizar lo señalado en su nota por los suscribientes.

9- Que habiéndose debatido profusamente las argumentaciones vertidas por los señores Martínez Gutiérrez y Gutiérrez Vargas, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

Acuerda

1- Trasladar a la Dirección General Técnica proceda de inmediato a valorar el expediente recabado a la fecha sobre el Área Marina para la Pesca Responsable de San Juanillo, a efecto que analice las diferentes posiciones de los sectores involucrados, para que presente a ésta Junta Directiva una o varias propuestas alternativas que resulten viables, para someterlas al conocimiento y resolución definitiva por parte de ésta Junta Directiva.

2- Para la atención de lo resuelto en el por tanto anterior, se otorga un plazo improrrogable a la Dirección General Técnica para su presentación en ésta Junta Directiva, lo cual deberá conocerse en la sesión ordinaria del próximo viernes 28 de setiembre.

3- Asimismo en el transcurso de dicho plazo se estará programando una reunión en la zona, de conformidad con la solicitud planteada por el Director Martín Contreras Cascante.

4- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

405-2012

SESION ORDINARIA

50-2012

07-09-2012

Responsable de
Ejecución

Dirección General
Técnica

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

